



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Rubén Darío Rojas Osorio contra Colpensiones radicado único No: 08001310500520190034401, y RADICADO INTERNO **68.469** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)”

Resuelve

1. *Revocar la sentencia de primera instancia y condenar a Colpensiones a pagar al actor la pensión de vejez en cuantía de \$2.526.814,66 a partir del 8 de febrero de 2018, que actualizada hasta el año 2021 corresponde a \$2.749.810,19. Asimismo condenar a Colpensiones a pagar a favor del actor la suma de \$476.922,33, por concepto de diferencias retroactivas liquidadas hasta el 31 de mayo de 2021, más las que sigan causando, previo el descuento del aporte a salud correspondiente, conforme lo expuesto en las consideraciones del presente proveído.*

2. *Condenar a Colpensiones al pago de los intereses moratorios de que trata el artículo 141 de la Ley 100 de 1993, desde el 12 de enero de 2020 hasta que se verifique el pago de las diferencias retroactivas. Los que se liquidarán sobre el valor de las diferencias retroactivas ya indicadas, previo descuento del valor de los aportes para salud, a la tasa máxima de interés moratorio vigente al momento de su pago.*

3. *Condenar en costas de ambas instancias la demandada, inclúyase como agencias en derecho de segunda instancia la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual, que fijo el Ponente.*

4. *Denegar las demás pretensiones de la demanda.*

5. *Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ (Ausencia Justificada) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecinueve (19) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA